

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

SOTO DEL REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2012, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2012, conforme a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que figuran en el anexo, transcurrido el plazo de quince días, de exposición pública, contados desde el 22 de junio de 2012 hasta el 10 de julio de 2012 (ambos incluidos) efectuada mediante anuncios publicados en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 147, de 21 de junio de 2012, sin que durante el mismo se presentasen reclamaciones o sugerencias, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse, con carácter previo recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el acuerdo adoptado y el texto íntegro de la ordenanza aprobada.

PARTIDAS A AUMENTAR

Partida	Descripción	Euros
161.227.06	Saneamiento y distribución de agua	78.000
132.227.08	Seguridad Servicios de Recaudación a favor de la entidad	4.000
Total gastos		82.000

PARTIDAS A DISMINUIR

Partida	Descripción	Euros
320.227.99	Otros trabajos. REC	6.000
330.227.99	Otros trabajos. REC	10.000
338.227.99	Otros trabajos festejos	10.000
340.227.99	Otros trabajos. REC	6.000
425.221.00	Suministros energía eléctrica. REC	10.000
450.227.99	Otros trabajos. Infraestructuras. REC	15.000
920.227.99	Otros trabajos. REC	19.000
931.227.06	Estudios y trabajos técnicos. REC	6.000
Total		82.000

Soto del Real, a 11 de julio de 2012.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/25.637/12)